IV. Administración Local

Lorca

6457 Acuerdo de la Junta de Gobierno Local sobre aprobación de bases para la selección de 2 Maestros/as de Primaria del Proyecto "Empleo joven Lorca".

Por acuerdo de Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Lorca, de fecha 22 de septiembre de 2017, se han aprobado las bases para la selección de 2 maestros/as de primaria para el Proyecto "Empleo joven Lorca", en el marco del Programa Operativo de Garantía Juvenil (ayudas AP-POEJ), y cuyas ayudas están destinadas a la integración sostenible de personas jóvenes en el mercado de trabajo.

Los requisitos necesarios de los/as solicitantes se establecen en la Base Tercera de la convocatoria.

Las Bases de la convocatoria se podrán consultar en el Servicio de Personal y Gobierno Interior y en el de Desarrollo Local del Ayuntamiento de Lorca, que se encuentran expuestas en el Tablón de Anuncios de ambos servicios, sitos respectivamente en Plaza de España, n.º 1, 1.ª planta, y en Alameda de Cervantes, n.º 30 y publicadas en el portal web municipal (www.lorca.es), y en el de la Concejalía de Desarrollo Local, www.concejaliadeempleo.lorca.es

Las instancias solicitando tomar parte en esta convocatoria y en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos, irán dirigidas al Excmo. Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Lorca y se presentarán, en su Registro General, en el plazo de quince días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el BORM.

Podrán presentarse, asimismo, en la forma que determina el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, debiendo, en este caso, remitir al Ayuntamiento, el mismo día de la presentación de la instancia una copia de ésta a través de fax (968-444122) a los efectos de conocer esta Administración su presentación; advirtiéndose a los/as solicitantes que la mera presentación por fax no es válida, sino que es necesario registrar la instancia.

Lorca, 22 de septiembre de 2017.—El Alcalde-Presidente, Fulgencio Gil Jódar.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474